

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1896-2026-MDSM/GDUR/G

EXP. 2670780

San Marcos, 05 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

Mediante **INFORME N°5929-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, con fecha de recepción 29 de setiembre del 2026, se solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2223222.

CONSIDERANDO:

Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 03 de diciembre del 2012, se aprueba la viabilidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, por un monto total de inversión de S/ 1'712,066.00 (Un millón setecientos doce mil sesenta y seis con 00/100 Soles).

Que con fecha 20 de marzo del 2017, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 261-2017-MDSM/Hri/A**, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, por un monto total de inversión de S/ 1'763,668.19 (Un millón setecientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho con 19/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

<u>COMPONENTES</u>	<u>COSTO</u>
Costos de ejecución de obra	S/ 1'618,678.19
Gastos de elaboración del expediente técnico (2013)	S/ 39,950.00
Evaluación del expediente técnico (2014)	S/ 11,000.00
Supervisión	S/ 61,690.00
Reformulación del expediente técnico	S/ 15,350.00
Costos de evaluación del expediente técnico	S/ 5,000.00
Gastos de monitoreo y reproducción	S/ 12,000.00
Inversión Total de la Obra	S/ 1'763,668.19

Que, con fecha 17 de mayo del 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2017-MDSM/CS**, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1896-2026-MDSM/GDUR/G

EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, al CONSORCIO SAN ANDRES.

Que con fecha 29 de mayo del 2017, se firma el **CONTRATO N° 200-2017-MDSM** proveniente de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2017-MDSM/CS, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Sr. VEGA ROMERO CARLOS, identificado con DNI N° 06262240 y de otra parte el CONSORCIO SAN ANDRES, representado por su Representante Común, el Sr. JULIAN JAIME DOMINGUEZ CRUZ identificado con DNI N° 32303998, por un monto de ejecución de S/ 1'618,678.19 (Un millón seiscientos dieciocho mil seiscientos setenta y ocho con 19/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de SUMA ALZADA.

Que, con fecha 04 de setiembre del 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2017-MDSM/CS**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, al Ing. FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA.

Que con fecha 14 de setiembre del 2017, se firma el **CONTRATO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2017-MDSM/CS**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Ing. SAMUEL CARLOS REYNA MANDUJANO, identificado con DNI N° 31662440 y de otra parte el Ing. FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA identificado con RUC N° 10316732335 por un monto de ejecución de S/ 61,684.50 (Sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro con 50/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de ESQUEMA MIXTO.

Con fecha 07 de julio del 2017, se realiza la **ENTREGA DE TERRENO** de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, de acuerdo al acta de recepción.

Con fecha 18 de julio del 2017 se da el **INICIO DE OBRA** de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, con un plazo de ejecución contractual de 120 días calendarios, de acuerdo al acta de recepción. Que, con fecha 21 de noviembre de 2017, se realiza la **CULMINACIÓN DE LA OBRA**: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, de acuerdo al acta de recepción.

Con fecha 04 de diciembre del 2017, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 359-2017-MDSM/GM**, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto, constatando la culminación de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, dicho comité de recepción está conformado los siguientes profesionales:

PROFESIONAL	CARGO	COMITÉ
Ing. Holger ITA ROBLES	Gerente de la GDUR	Presidente
Ing. Reynaldo RAMIREZ MEJIA	Sub Gerente de la SOSLOP	1° Miembro
Lic. Adm. Yuri Roger OSORIO ESPINOZA	Gerente de la GAF	2° Miembro
C.P.C. Ernesto LUNA QUIROZ	Sub Gerente de SGC	3° Miembro
Ing. Jesus Ernesto MONTES SALAZAR	Supervisor de Obra	Asesor Técnico

Con fecha 29 de diciembre del 2017, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1896-2026-MDSM/GDUR/G

DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, debidamente firmado por el comité de recepción, siendo los participantes:

Ing. Holger Ita Robles (GDUR)
Ing. Reynaldo Ramirez Mejia (SGOSLOP)
Lic. Adm. Yuri Roger Osorio Espinoza (GAF)
Ing. Jesus Ernesto Montes Salazar (Supervisor de Obra).
C.P.C. Ernesto Luna Quiroz (Sub Gerente de SGC).
Ing. Antonio Rincón Meléndez (Residente de Obra).
Sr. Julián Jaime Domínguez Cruz (Representante Común – CONSORCIO SAN ANDRES).

Que, con fecha 23 de mayo del 2018, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 184-2018-MDSM/GM**, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, por el monto de S/ 184,546.11 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 11/100 Soles).

Que, con fecha 12 de junio del 2026, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 871-2026-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 25,907.47 (Veinticinco mil novecientos siete con 47/100 Soles).

Que, con fecha 03 de junio del 2026, se suscribe el **INFORME N° 2816-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita autorización para la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222.

Que, con fecha 08 de junio del 2026, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 28 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222.

Que, con fecha 24 de junio del 2026, se suscribe el **INFORME N° 3585-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita reportes SIAF y notas de pago del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222.

Que, con fecha 26 de junio del 2026, se suscribe el **INFORME N° 21276-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222.

Que, con fecha 03 de julio del 2026, se suscribe el **INFORME N° 1147-2026-MDSM/SGT**, la Sub Gerencia de Tesorería deriva los comprobantes de pago y reporte del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222.

Que, con fecha 19 de junio del 2026, se suscribe el **INFORME N° 3552-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita actualización de registro de variación del Formato 8A Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2223222, con fines de liquidación y cierre de inversiones. Que, con fecha 24 de junio del 2026, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1391-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, (recepionado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 25 de junio del 2026) memorándum que aprueba la variación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1896-2026-MDSM/GDUR/G

CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2223222, en el formato 8A sección "C", por el monto total de S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles).

Que, con fecha 27 de agosto del 2026, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N° 007043-2026**, al Sr. TRUJILLO MARCOS FRANK ULIANOV, por la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2223222, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/ 20,000.00 y un plazo de 30 días calendario.

Que, con fecha 28 de agosto de 2026, mediante **CARTA N° 001-2026-FUTM/LTF** se solicita a la sub gerencia de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2223222.

Que, con fecha 28 de agosto de 2026, mediante **CARTA N° 2798-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la CARTA N° 001-2026-FUTM/LTF remite documentación atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2223222.

Que, con fecha 11 de setiembre de 2026, mediante **CARTA N° 002-2026-FUTM/LTF** se realiza la devolución de información proporcionado a préstamo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2223222, a la entidad.

Que, con fecha 24 de setiembre de 2026, en el Distrito de San Marcos, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA**, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2223222, siendo los participantes:

Ing. Frank Ulianov Trujillo Marcos (Consultor LTF).

Ing. Nestor Javier Antequera Huamán (Presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación).

Prof. Liz Eiva Palacios Trejo (Directora de la IE N° 047 San Andrés de Runtu).

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N° 003 - 2026-FUTM/LTF**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2223222, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N° 3126-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2223222, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 28 de setiembre del 2026, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2223222, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 28 de setiembre del 2026 mediante **CARTA N° 206-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2223222.

Que, con fecha de recepción 29 de setiembre del 2026, mediante **INFORME N° 5929-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2223222, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1896-2026-MDSM/GDUR/G

la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Indirecta y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor ING. TRUJILLO MARCOS FRANK ULIANOV, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

V. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2223222, el cual asciende a la suma de S/1,757,392.13 (Un millon setecientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos con 13/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000004668	G	20531065281	CONSTRUCTORA GOMEZ & AMIGOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSTRUCTORA GOMEZ & AMIGOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	6098	03/12/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 35,156.00
0000004668	G	20531065281	CONSTRUCTORA GOMEZ & AMIGOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSTRUCTORA GOMEZ & AMIGOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C/B.N	6099	03/12/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 4,794.00
0000000438	G	10094586025	CAYTUIRO SANDOVAL JOSE FERNANDO	CAYTUIRO SANDOVAL JOSE FERNANDO	1700	18/08/2014	2.6.2.2.2.5	S/ 9,680.00
0000000438	G	10094586025	CAYTUIRO SANDOVAL JOSE FERNANDO	CAYTUIRO SANDOVAL JOSE FERNANDO/ BANCO DE LA NACION	1701	18/08/2014	2.6.2.2.2.5	S/ 1,320.00
0000004671	G	10316791510	MAZA ROSALES NESTOR HUGO	MAZA ROSALES NESTOR HUGO	7100-CSC	26/01/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
0000000421	G	10410384430	DEXTRE ROSAS DONATO ANTONIO	DEXTRE ROSAS DONATO ANTONIO	528-CSC	18/04/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 14,122.00
0000000421	G	10410384430	DEXTRE ROSAS DONATO ANTONIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	529-CSC	18/04/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 1,228.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 71,300.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000002256	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C	2521-CSC	05/09/2017	2.6.2.2.2.2	S/ 66,759.11
0000002256	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	NACION/CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES BANCO DE LA NACION/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	2522-CSC	05/09/2017	2.6.2.2.2.2	S/ 6,153.88
0000002256	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C	2523-CSC	05/09/2017	2.6.2.2.2.2	S/ 80,933.91
0000002565	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C	2740-CSC	29/09/2017	2.6.2.2.2.2	S/310,000.00
0000002565	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C	2741-CSC	29/09/2017	2.6.2.2.2.2	S/ 69,717.68



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1896-2026-MDSM/GDUR/G

0000002565	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	BANCO DE LA NACION/CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENER	2742-CSC	29/09/2017	2.6.2.2.2.2	S/ 19,193.82
0000002565	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	2743-CSC	29/09/2017	2.6.2.2.2.2	S/ 80,933.91
0000002875	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	2867-CSC	23/10/2017	2.6.2.2.2.2	S/226,508.66
0000002875	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	BANCO DE LA NACION/CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENER	2868-CSC	23/10/2017	2.6.2.2.2.2	S/ 9,437.86
0000003306	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	BANCO DE LA NACION/CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENER	3119-CSC	29/11/2017	2.6.2.2.2.2	S/ 14,138.41
0000003306	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	3120-CSC	29/11/2017	2.6.2.2.2.2	S/310,000.00
0000003306	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	3121-FCM	29/11/2017	2.6.2.2.2.2	S/ 29,321.89
0000004773	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	BANCO DE LA NACION/CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENER	4003-CSC	28/12/2017	2.6.2.2.2.2	S/ 15,823.16
0000004773	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	4004-CSC	28/12/2017	2.6.2.2.2.2	S/310,000.00
0000004773	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	4005-CSC	28/12/2017	2.6.2.2.2.2	S/ 69,755.90
0000002057	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	1825-CSC	27/06/2018	2.6.2.2.2.2	S/ 21,411.45
0000002057	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	BANCO DE LA NACION/CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENER	1826-CSC	27/06/2018	2.6.2.2.2.2	S/ 1,266.84
0000002057	G	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	1827-CSC	27/06/2018	2.6.2.2.2.2	S/ 8,992.76
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 1,650,349.24

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000003884	G	10316732335	SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	BANCO DE LA NACION / SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	3847-CSC	27/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 929.86
0000003884	G	10316732335	SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	3846-CSC	27/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 8,368.74
0000003885	G	10316732335	SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	BANCO DE LA NACION/SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	3690-CSC	22/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 620.74
0000003885	G	10316732335	SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	3692-CSC	22/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 5,586.69

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1896-2026-MDSM/GDUR/G

0000000160	G	10316732335	SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	060-CSC	15/02/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 9,361.31
0000000160	G	10316732335	SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	NACION/SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	061-CSC	15/02/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 1,040.15
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 25,907.49

4. GASTOS EJECUTADOS POR GESTION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000002529	G	20571323533	GRIFOS SHANGUITO E.I.R.L.	GRIFOS SHANGUITO E.I.R.L.	3027-CSC	23/11/2017	2.6.2.2.2.4	S/ 1,800.00
0000002667	G	10413685465	FLORES DIAZ RONALD EDGAR	FLORES DIAZ RONALD EDGAR	2943-CSC	09/11/2017	2.6.2.2.2.4	S/ 1,080.50
0000002667	G	10413685465	FLORES DIAZ RONALD EDGAR	FLORES DIAZ RONALD EDGAR	2944-CSC	09/11/2017	2.6.2.2.2.4	S/ 716.00
0000002956	G	10462546934	BENEGAS MIRANDA ROGGER JULIAN EMPRESA	BENEGAS MIRANDA ROGGER JULIAN EMPRESA	2907-CSC	01/11/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 3,000.00
0000003040	G	20542174715	CONSTRUCTORA E INVERSIONES HERMANOS REYES S.A.C.	CONSTRUCTORA E INVERSIONES HERMANOS REYES S.A.C.	2941-CSC	09/11/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 3,238.90
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 9,835.40
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO DEL PROYECTO								S/ 1,757,392.13

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2223222, asciende a la suma de S/. 1,793,392.13 (Un millón setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y dos con 13/100 Soles).

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	
1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 55,300.00
1.2	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 16,000.00
	Sub Total	S/ 71,300.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 153,846.90
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 479,845.41
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 235,946.52
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 353,460.30
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°05	S/ 395,579.06
2.6	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 31,671.05
	Sub Total	S/ 1,650,349.24
3	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 6,207.43
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 9,298.60
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 10,401.46
	Sub Total	S/ 25,907.49
4	COSTO DE GESTION DE PROYECTO	
4.1	PAGO POR ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	S/ 1,800.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1896-2026-MDSM/GDUR/G

4.2	PAGO POR ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	S/ 1,796.50
4.3	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE INSPECTOR DE OBRA	S/ 3,000.00
4.4	PAGO POR SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA MONITOREO Y REPRODUCCION	S/ 3,238.90
Sub Total		S/ 9,835.40
5	LIQUIDACION TECNICO-FINANCIERA	
5.1	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.3	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
5.4	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 20,000.00
Sub Total		S/ 36,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,793,392.13

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 71,300.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,650,349.24
Supervisión de Obra	S/ 25,907.49
Gestión de proyecto	S/ 9,835.40
Liquidación Técnica - Financiera	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,793,392.13

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N° 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2223222, por el monto final del proyecto de S/ 1,793,392.13 (Un millón setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y dos con 13/100 Soles). para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN

- ✓ Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- ✓ Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1896-2026-MDSM/GDUR/G

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2223222, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-FUTM/LTF de fecha 25 de setiembre del 2026; CARTA N°206-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 28 de setiembre del 2026; INFORME N°5929-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha de recepción 29 de setiembre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 097 EN EL CASERIO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2223222, siendo su costo final S/1,793,392.13 (Un millón setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y dos con 13/100Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 71,300.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,650,349.24
Supervisión de Obra	S/ 25,907.49
Gestión de proyecto	S/ 9,835.40
Liquidación Técnica - Financiera	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,793,392.13

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1896-2026-MDSM/GDUR/G

Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

